CUADRO RESUMEN

1. OBJETO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (apartado 4.18 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN LAS NAVES DE INSPECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE I.T.V. DE VEIASA (FASE II) CPV 45220000-5 Obra de ingeniería y trabajos de construcción. CPV 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica.
NÚMERO DE SOBRES	**1**

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO				
Perfil de contratante:				
JUSTIFICACIÓN: propiciar la mayor concurrencia posible, y las características técnicas y económicas del contrato son las razones por las que se elige el procedimiento indicado para la tramitación de la licitación.				
Clave expediente: **CT340-21-164**				
DIVISIÓN EN LOTES:	SI	**X**	NO	
LOTE 01: CENTROS ITV DE SEVILLA, CÓRDOBA, HUELVA, CÁDIZ				
LOTE 02: CENTROS ITV DE ALMERÍA, JAÉN, GRANADA, MÁLAGA				
No se admitirán ofertas con precios superiores al importe de licitación de cada lote, ni al total del importe de licitación				
Número máximo de lotes al que puede presentarse cada licitador: **N=2**				
Número máximo de lotes que se puede adjudicar a cada licitador: **N=2**				
¿Se admite oferta integradora? **NO**				
Plazo considerado en Proyecto o PPT: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre 2022				

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3.1 PCAP):

2.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

	Importe de Licitación (PEC) (Sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
LOTE1	794.648,32 €	21 %	166.876,15€	961.524,47€
LOTE 2	742.704,90 €		155.968,03 €	898.672,93€
TOTAL	**1.537.353,22 €**		**322.844,18 €**	**1.860.197,40 €**
Presupuesto Base de Licitación en Cifras	**1.860.197,40 €**			
Presupuesto Base de Licitación en Letras:	**UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS**			

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO POR LOTE (Sin IVA)
LOTE 1	794.648,32 €	79.464,83 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	874.113,15 €
LOTE 2	742.704,90 €	74.270,49 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	816.975,39 €
TOTAL	**1.537.353,22 €**	**153.735,32 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**1.691.088,54 €**
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:	**1.691.088,54 €**					
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:	**UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS**					

2.3 DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN (ART. 100.2 LCSP):

El desglose del importe de licitación se encuentra en los documentos "PRESUPUESTO Y MEDICIONES LOTE 01 y LOTE 02" respectivamente, publicados en la Plataforma de Contratación junto al PPT, al PCAP y al presente Cuadro Resumen.

Dichos costes han sido calculados a partir de la base de precios de la junta de Andalucía, conforme al Convenio de la Construcción y Obras Públicas y a la experiencia acumulada en las diferentes obras ejecutadas por VEIASA con la misma tipología.

Para el cálculo de los costes no se ha tenido en consideración ninguna distinción de género, al desconocerse el género de las personas encargadas de la ejecución del contrato.

3. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

La empresa licitadora deberá acreditar su registro como empresa de servicios en materia de seguridad industrial en instalaciones eléctricas de baja tensión (categoría especialista), bien mediante fotocopias de las Declaraciones Responsables debidamente registradas ante el órgano competente, bien mediante certificado como instalador autorizado en baja tensión emitido por dicho órgano competente, o bien mediante copia del Registro Industrial de Empresas (estatal o autonómico) donde la empresa licitadora figura inscrita en instalaciones eléctricas de baja tensión.	SI	**X**	NO	
La empresa licitadora deberá acreditar su inscripción en el Registro como Entidad Colaboradora de la Agencia Andaluza de la Energía (AAE).	SI	**X**	NO	

4. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

SI		NO	**X**

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

5. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos:

DURACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE 1 AÑO.			
LOTE	**VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**	**COEF.MULTIPLICADOR**	**VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO**
1	874.113,15 €	1	874.113,15 €
2	816.975,39 €	1	816.975,39 €

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SI	X	NO	

Justificación del criterio de solvencia económica (Art. 116.4 LCSP)

Se exige como criterio de solvencia económica y financiera un importe igual al importe de licitación, siendo inferior al máximo contemplado en el artículo 87 de la LCSP, ya que se considera suficiente para garantizar que la empresa adjudicataria posee la capacidad necesaria para afrontar la correcta ejecución del contrato, sin riesgo para ella ni para el contrato.

6. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL QUE SE EXIGIRÁN AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 88 LCSP)

REQUISITOS COMUNES A LOS LOTES 1 Y 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1.a) de la LCSP, es requisito indispensable que el licitador se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras en el grupo:

- GRUPO I) Instalaciones eléctricas, subgrupo 9 (instalaciones eléctricas sin cualificación específica), atendiendo para ello a los CPV del contrato: 45220000-5 Obra de ingeniería y trabajos de construcción y 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 LCSP, independientemente de la acreditación de la solvencia mediante la clasificación en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente, los licitadores, como concreción de las condiciones de solvencia técnica, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes perfiles profesionales:

X	**Declaración responsable indicando los técnicos o las unidades técnicas, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.**

Se exige que el personal responsable de las obras posea la siguiente titulación y experiencia:

JEFE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

– TITULACIÓN: Técnico universitario Nivel 2: Grado Medio según MECES (o equivalente), competente para poder dirigir la obra.

- EXPERIENCIA MÍNIMA: 3 años en los trabajos objeto de la presente licitación en los últimos 5 años.

ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- EXPERIENCIA MÍNIMA: 3 años en los trabajos objeto de la presente licitación en los últimos 5 años.

Para la acreditación del presente requisito de solvencia se deberá aportar:

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

- Fotocopia compulsada de la titulación académica del Jefe Técnico de ejecución de la obra.
- Curriculum vitae acreditativo de la experiencia del Jefe Técnico y del Encargado de ejecución de la obra.

En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a los dos lotes y resulte adjudicataria de ambos, no será necesario contar con un Jefe técnico y un Encargado distintos para cada uno de los lotes, pudiendo adscribir a los dos lotes el mismo Jefe Técnico y Encargado.

Justificación del criterio de solvencia técnica (Art. 116.4 LCSP)

Se exige como concreción de las condiciones de solvencia la adscripción de un determinado personal a la ejecución del contrato, ya que se estima del todo necesaria su presencia para el correcto desarrollo de la obra.

Según el Artículo 11. Apartado c) de la Ley de Ordenación de la Edificación es obligación del contratista designar al Jefe de obra, que asumirá la representación técnica del constructor en la obra, y que por su titulación o experiencia deberá tener la capacitación adecuada de acuerdo con las características y la complejidad de la obra.

En las obras de construcción es necesaria la presencia del encargado de obra, que ejercerá las funciones de enlace entre el jefe de obra y los trabajadores, entre otras.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

A. Documentación a adjuntar en el sobre electrónico único:

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA:

1. **ANEXO 1:** Declaración responsable

2. **ANEXO 2**: Compromiso de constitución en UTE, en su caso

3. **ANEXO 2-A:** Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

4. **ANEXO 27:** Compromiso de Confidencialidad, en caso de que no se haya aportado con carácter previo al solicitar visitas a las ITVs, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.4 del PPT.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

1. **ANEXO 5** del CR: Proposición económica

2. **Tabla en formato Excel**, para la propuesta económica, publicada en la Plataforma de Contratación junto con el presente CR, PCAP y PPT.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- FICHAS TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A INSTALAR.
- CERTIFICADO DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL APARTADO 4.5 DEL PPT:
  - Certificado original, firmado y sellado por el fabricante de los equipos LED ofertados, manifestando que la empresa fabricante lleva, al menos, 20 años fabricando equipos de iluminación.

- ANEXO 3. MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN
- ANEXO 6. MODELO DOCUMENTO PREVISIÓN SUBCONTRATACIÓN
- ANEXO 7. COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS MATERIALES
- ANEXO 9. COMPROMISO SOBRE MATERIALES A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- ANEXO 10. Declaración de confidencialidad, en su caso, de los documentos presentados, (si procede)

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

- ANEXO 5-A. PLAZOS OFERTADOS:

o Ampliación del plazo de garantía de la instalación
o Ampliación del plazo de garantía de los equipos
o Plazo de respuesta ante la solicitud de reparación de desperfectos de carácter urgente y no urgente durante el periodo de garantía (no valorable).

En el caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y el licitador tuviere previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, deberá indicar en su oferta, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente apartado serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en el Cuadro Resumen y sus anexos, como en el PPT serán considerados esenciales para la ejecución del contrato, por lo que su incumplimiento derivará en la exclusión de la oferta presentada por el licitador.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrán en consideración únicamente criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas matemáticas, con arreglo a dos puntuaciones básicas. Por un lado la puntuación de la oferta técnica (POT) y por otro la puntuación de la oferta económica (POE). La suma de los valores alcanzados en cada una de ellas indicará la puntuación global (PG) que con un máximo de 100 puntos alcanzará cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PG = POT + POE$$

La puntuación técnica de una oferta estará constituida por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios técnicos a puntuar, con un máximo de **30 puntos**. La puntuación económica de una oferta será el resultado de la aplicación de la fórmula prevista en el apartado siguiente, con un máximo de **70 puntos**.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

1. OFERTA ECONÓMICA.- De 0 a 70 puntos.

La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula a las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación y no excluidas durante el procedimiento:

$$POE = (P_{70} \times 70) / P_x$$

Donde:

POE= Puntuación de la oferta económica de un licitador determinado.
P_{70} = Oferta económica puntuada con 70 puntos, el más bajo de los admitidos y no excluidos.
P_x = Oferta económica presentada por la empresa que se puntúa.

El importe que se tomará como referencia a los efectos de comparar las ofertas económicas de los licitadores es el indicado en el Excel que forma parte del Anexo 5 del presente Cuadro Resumen, relativo al **P.E.C. (PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA).**

2. OFERTA TÉCNICA.- De 0 a 30 puntos.

La puntuación técnica total corresponderá a la suma de la puntuación de todos los apartados.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

Una vez obtenida la puntuación técnica, se realizará la ponderación de cada una de ellas mediante la siguiente fórmula:

$$Y = (P_y \times 30) / P_{30}$$

Donde:

Y = Puntuación del licitador ponderada
P_{30}= Puntuación técnica más alta obtenida por los licitadores
P_y = Puntuación técnica obtenida por el licitador

2.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LA INSTALACIÓN. De 0 a 10 puntos.

Se valorará el plazo de garantía de la instalación ofrecido por los licitadores en la medida en que supere el plazo mínimo exigido en el PPT de 24 meses (2 años) de garantía. Se le otorgará el máximo de puntos a la empresa que oferte **la mayor ampliación** del periodo de garantía (en meses) y cero puntos a la no ampliación del periodo de garantía, obteniéndose el resto de puntuaciones de forma proporcional, según la siguiente fórmula.

$$Y = (t_x \times 10) / t_m$$

Y = Puntuación del licitador obtenida
t_m = Mayor ampliación del plazo de garantía (en meses) puntuado con 10 puntos.
t_x = Ampliación del plazo de garantía (en meses) del licitador.

El plazo máximo de ampliación de garantía valorable para realizar el cálculo será de 36 meses (3 años).

2.2. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS. De 0 a 20 puntos.

Se valorará el plazo de garantía de los equipos instalados ofrecido por los licitadores en la medida en que supere el plazo mínimo de 5 años de garantía exigidos en el PPT. Se le otorgará el máximo de puntos a la empresa que oferte **la mayor ampliación** del periodo de garantía (en años) y cero puntos a la no ampliación del periodo de garantía, obteniéndose el resto de puntuaciones de forma proporcional, según la siguiente fórmula.

$$Y = (t_x \times 20) / t_m$$

Donde:

Y = Puntuación del licitador obtenida
t_m = Mayor ampliación del plazo de garantía (en años) puntuado con 20 puntos.
t_x = Ampliación del plazo de garantía (en años) del licitador.

El plazo máximo de ampliación de garantía valorable para realizar el cálculo será de 5 años, aunque se aceptan aumentos en el plazo superiores.

*** Justificación de los criterios técnicos y económicos de valoración (artículo 116.4 LCSP)**

Tanto la ampliación del periodo de garantía de la instalación como de los equipos se valora para conseguir una mayor calidad en la ejecución de los trabajos y en los materiales aportados.

Por su parte, se considera que el peso idóneo para el criterio precio en este contrato debe suponer un 70 %, ya que el factor económico está directamente vinculado al objeto del contrato, siendo una parte esencial para su correcta ejecución, ya que con la importancia que se le concede se vela por una mayor eficiencia en el gasto público, valorando la correcta ejecución del contrato por el menor precio posible.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.4 PCAP)

Presidente: Secretario General. Suplente: Director General Secretario: Jefatura Unidad de Compras. Suplente: Secretario General Vocal: Jefatura Unidad de Contratación. Suplente: Secretario General Vocal: Jefatura Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética. Suplente: Director de Infraestructuras y Desarrollo. Vocal: Director de Infraestructuras y Desarrollo. Suplente: Director General La Mesa estará válidamente constituida con la presencia, al menos, de los siguientes cargos: Presidente Secretario Vocal Jefatura Unidad de Contratación Vocal Director de Infraestructuras y Desarrollo

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad: Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas inferiores en más de un **15 %** de la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación.
El licitador que reciba solicitud de aclaración de valores anormales o desproporcionados deberá justificar la viabilidad de su oferta económica, de conformidad con lo dispuesto en los Anexos 11 y 12 del presente Cuadro Resumen

11. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Si así se indica en el cuadro de la derecha, la empresa propuesta como adjudicataria deberá aportar antes de la adjudicación del contrato garantía definitiva del **5%** del importe de adjudicación del contrato (sin IVA), la cual le será devuelta tras la firma del Acta de Recepción Definitiva de la obra.	SI	**X**	NO	
Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las garantías se constituirán preferentemente mediante retención en el precio. Se retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla. No obstante, el licitador propuesto como adjudicatario tendrá la facultad de constituir la garantía en efectivo, valores, mediante aval o seguro de caución, así como que un porcentaje de la misma sea constituida mediante estos medios y el resto, mediante retención en el precio.	SI	**X**	NO	

12. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Si así se indica en el cuadro de la derecha, la empresa adjudicataria deberá aportar garantía complementaria del **5%** del importe de adjudicación (sin IVA) en el momento de la firma del contrato, que será devuelta tras la firma del Acta de Recepción Definitiva de la obra. Solamente se exigirá la garantía complementaria en el caso de que el adjudicatario haya incurrido en baja anormal o desproporcionada y haya justificado la viabilidad de su oferta.	SI	**X**	NO	

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las garantías se constituirán preferentemente mediante retención en el precio. Se retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla. No obstante, el adjudicatario tendrá la facultad de constituir la garantía en efectivo, valores, mediante aval o seguro de caución, así como que un porcentaje de la misma sea constituida mediante estos medios y el resto, mediante retención en el precio.	SI	**X**	NO	

13. POSIBILIDAD DE PRESENTAR VARIANTES/MEJORAS EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 3.2.2.2 PCAP):

Posibilidad de presentar mejoras en las condiciones especiales de ejecución del contrato, que serán valoradas conforme a lo establecido en el apartado 8 del presente CR.	SI		NO	**X**
Posibilidad de presentar variantes.	SI		NO	**X**

14. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (cláusula 7 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	100,00 Euros/lote

15. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida en el apartado 3 del Cuadro Resumen:

- La empresa licitadora deberá acreditar su registro como empresa de servicios en materia de seguridad industrial en instalaciones eléctricas de baja tensión (categoría especialista), bien mediante fotocopias de las Declaraciones Responsables debidamente registradas ante el órgano competente, bien mediante certificado como instalador autorizado en baja tensión emitido por dicho órgano competente, o bien mediante copia del Registro Industrial de Empresas (estatal o autonómico) donde la empresa licitadora figura inscrita en instalaciones eléctricas de baja tensión.

- La empresa licitadora deberá acreditar su inscripción en el Registro como Entidad Colaboradora de la Agencia Andaluza de la Energía (AAE).

5) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los apartados 5 y 6 del CR:

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos:

DURACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE 1 AÑO.			
LOTE	**VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**	**COEF.MULTIPLICADOR**	**VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO**
1	874.113,15 €	1	874.113,15 €
2	816.975,39 €	1	816.975,39 €

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

REQUISITOS COMUNES A LOS LOTES 1 Y 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1.a) de la LCSP, es requisito indispensable que el licitador se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras en el grupo:

- GRUPO I) Instalaciones eléctricas, subgrupo 9 (instalaciones eléctricas sin cualificación específica), atendiendo para ello a los CPV del contrato: 45220000-5 Obra de ingeniería y trabajos de construcción y 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 LCSP, independientemente de la acreditación de la solvencia mediante la clasificación en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente, los licitadores, como concreción de las condiciones de solvencia técnica, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes perfiles profesionales:

X	Declaración responsable indicando los técnicos o las unidades técnicas, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.

Se exige que el personal responsable de las obras posea la siguiente titulación y experiencia:

JEFE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

– TITULACIÓN: Técnico universitario Nivel 2: Grado Medio según MECES (o equivalente), competente para poder dirigir la obra.

- EXPERIENCIA MÍNIMA: 3 años en los trabajos objeto de la presente licitación en los últimos 5 años..

ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- EXPERIENCIA MÍNIMA: 3 años en los trabajos objeto de la presente licitación en los últimos 5 años..

Para la acreditación del presente requisito de solvencia se deberá aportar:

- Fotocopia compulsada de la titulación académica del Jefe Técnico de ejecución de la obra.
- Curriculum vitae acreditativo de la experiencia del Jefe Técnico y del Encargado de ejecución de la obra.

En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a los dos lotes y resulte adjudicataria de ambos, no será necesario contar con un Jefe técnico y un Encargado distintos para cada uno de los lotes, pudiendo adscribir a los dos lotes el mismo Jefe Técnico y Encargado.

6) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.6 del PCAP:

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

7) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.6 del PCAP.

8) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del presente Cuadro Resumen, por importe del 5% del importe de adjudicación, sin IVA constituida conforme a indicado en el propio apartado 11, así como aquellas otras garantías que se hayan establecido en el Cuadro Resumen.

9) Anexo 15 Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

10) Anexo 18 Declaración responsable de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

11) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

12) Documentación exigida en el apartado 4.5 del PPT:

- Anexo 26 del Cuadro Resumen

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

16. SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	SI	X	NO	
Suma mínima asegurada: El importe del contrato Límite de Indemnización mínima por garantía: 20% del importe del contrato				
SEGURO TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCIÓN	SI	X	NO	
Suma mínima asegurada: El importe del contrato				
SEGURO DECENAL	SI		NO	X
Suma mínima asegurada: El importe del contrato				
SEGURO TRIENAL	SI		NO	X
Suma mínima asegurada: El importe del contrato				

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

- Documentación relacionada en el apartado 4.5 del PPT:

- Los documentos acreditativos de la disponibilidad efectiva de la Delegación/sede/oficina en Andalucía a los efectos de ejecución del contrato.

- Documentación relacionada en la cláusula 3.7 del PCAP:

- Garantía Complementaria (apartado 12 del CR), solamente en el caso de que el adjudicatario haya incurrido en baja anormal o desproporcionada y haya justificado la viabilidad de su oferta.

- Las declaraciones de los Anexos 19, 20 y 21 del Cuadro Resumen.

- Plan de Seguridad y Salud

- Documentación relacionada en la cláusula 4.9 del PCAP:

- Plan de Gestión de Residuos

17. SUBCONTRATACIÓN (cláusula 4.27 PCAP):

Se permite un nivel de subcontratación	SI	**X**	NO	
Identificación de tareas críticas: (Jefe Técnico de la Obra y Encargado de la Obra) El Jefe Técnico de la Obra y el Encargado de la Obra no podrán ser objeto de subcontratación, al ser estos perfiles responsables de la ejecución de los trabajos, por lo que es necesario que formen parte de la plantilla de la empresa adjudicataria, responsable a su vez de la ejecución del contrato. Además, dichas personas son las que coordinan todos los trabajos con la Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética, por lo que debe pertenecer a la contrata, pues es la que tiene la autoridad necesaria para responsabilizarse del progreso de la obra.				

18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (cláusula 4.10 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, el convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato la declaración responsable que se recoge como **Anexo 22** del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

Durante la retirada del equipamiento propiedad de VEIASA la empresa adjudicataria se compromete a que dichos equipos retirados o los residuos generados en las tareas de reparación y mantenimiento de los equipos serán reutilizados o sometidos a un tratamiento final de valorización, según lo establecido en el Anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Dicha condición deberá acreditarse documentalmente, a requerimiento de VEIASA, mediante entrega del contrato de tratamiento (CT) con gestor de residuos autorizado.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (cláusula 2.4 PCAP)

CONFORME A LO INDICADO EN EL LISTADO DEL APARTADO 4.4 DEL PPT

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

20. CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ACCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE DE ALGÚN TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ENCARGADO POR VEIASA AL CONTRATISTA	**Sí:**	**No: X**

ESPECIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE VAYAN A SER ENCARGADOS AL CONTRATISTA.

El tratamiento consistirá en:

Concreción de los tratamientos a realizar:

	Recogida			Registro
	Estructuración			Modificación
	Conservación			Extracción
	Consulta			Comunicación por transmisión
	Difusión			Interconexión
	Cotejo			Limitación
	Supresión			Destrucción
				Comunicación

Otros .....

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, además de la formalización del contrato principal, VEIASA y el contratista suscribirán el pertinente contrato de encargado del tratamiento de datos de carácter personal, debiendo aportar este último en dicho momento una declaración (Anexo 23 CR) en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, quedando obligado a informar a VEIASA cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración se pudiera producir durante la vida del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE LA CONEXIÓN DE ACCCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA	**Sí:**	**No: X**

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el acceso de forma remota a los sistemas de VEIASA, los proveedores, al conectarse, deberán hacerlo utilizando identificadores de usuarios personales y diferentes para cada usuario, generados por VEIASA. Para lo que deberá cumplimentarse el Anexo 24, por el adjudicatario, formando parte del contrato inicial suscrito, identificando nominalmente a las personas que necesitan conectarse, a afectos de poder generar una cuenta de acceso remoto personalizada que permita garantizar la trazabilidad de los accesos.

21. COMPROMISO OFICINA UBICADA EN ANDALUCÍA (Anexo 7 del presente Cuadro Resumen)

Si se marca SI se deberá presentar un compromiso de mantener una oficina durante el periodo de vigencia del contrato en Andalucía donde se encuentre un representante con plenos poderes. Este compromiso aparece recogido en el Anexo 7 del presente Cuadro Resumen	SI	**X**	NO	

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

22. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (Cláusula 4.27 PCAP):

Comprobación por VEIASA del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato	SI		NO	**X**

23. MUESTRAS (apartado 3.3 PCAP):

Obligación de los licitadores de presentar muestras de materiales específicos antes de la adjudicación del contrato:	SI		NO	**X**

24. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, se designa como responsable del contrato al Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética de VEIASA, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones pactadas, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

25. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado en los siguientes supuestos y porcentajes:

La modificación no podrá afectar en su conjunto a más de un **10 %** del precio inicial del contrato, pudiendo ser modificado si se comprueba que:

- Una vez ejecutadas las partidas recogidas en las mediciones del Anexo I del PPT, el nivel de iluminación en alguna de las zonas de la nave de inspección no cumple con los requisitos mínimos establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que al depender de diversos factores, tales como la reflexividad de la solera, boxes, altura exacta de las luminarias y naves, etc., es imprescindible estudiar la iluminación una vez instaladas las luminarias, comprobando que efectivamente se cumple con los niveles de iluminación exigidos, debiendo, en caso contrario, instalarse los equipos necesarios para solventar las posibles deficiencias de iluminación.

- Modificaciones en las canalizaciones, estructuras auxiliares, etc., existentes y/o creación de nuevas para la correcta ejecución de las instalaciones incluidas en esta obra.

- El sistema de anclaje de las luminarias de rail de foso no se adaptan o ajustan, o interfieren en la actividad de inspección. Al tratarse de una zona de la nave de inspección en la que entran en conflicto varias de las instalaciones, puede que en algunos de los fosos se necesite de un anclaje especial.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

El procedimiento para la modificación del contrato será el regulado en la Cláusula 4.14 del PCAP.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 1 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1)[1] _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que, conforme a lo establecido en el Art. 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, el licitador, persona física o los administradores de la persona jurídica que representa -incluidos los miembros de Alta Dirección- , cumple, antes del fin del plazo de presentación de ofertas, con todas las condiciones establecidas legalmente para suscribir este contrato con VEIASA (personalidad, capacidad de obrar, no está incurso en una prohibición de contratar establecida en el Artículo 71 de la LCSP, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y habilitación empresarial o profesional) estando el objeto del contrato comprendido dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad.

2. Que en caso de resultar propuesto como adjudicatario y optar por la acreditación de la solvencia exigida con medios externos, demostrará que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto de un compromiso por escrito por parte de las entidades a las que recurre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 LCSP.

3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....

4. Que (en caso de ser empresa extranjera) se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

5. Que el proceso de obtención de los bienes objeto del contrato se ha realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y con los derechos y normas dispuestos por la Organización Internacional del Trabajo, permitiendo a VEIASA la verificación de su cumplimiento, comprometiéndose, igualmente, a no utilizar materiales e insumos provenientes de la explotación ilegal de los recursos naturales en la ejecución del presente contrato.

6. Que aún en el caso de haber asesorado a VEIASA, directamente o a través de empresa vinculada, o haber participado de algún modo en la preparación del procedimiento de contratación, ha puesto a disposición de VEIASA toda la información obtenida como consecuencia de dicha participación, no reservándose para sí información alguna que pudiera posicionarle en ventaja con respecto a otras empresas participantes en la presente licitación.

7. Que la empresa a la que represento es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa:
   - ☐ Si
   - ☐ No

_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

8. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:

☐ no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

☐ pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 2. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente: Lote:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

–

–

–

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 2-A RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle n°

según Documento Nacional de Identidad n°

en nombre, propio o de la empresa que representa (1)

DECLARA

Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

b) Pertenece al grupo de empresas denominado: ..... compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo)

En este último caso deberá indicar:

No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)

(Lugar, fecha y firma)

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 3

MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Cumplir con la normativa vigente en materia de subcontrataciones en el sector de la construcción prevista en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, de desarrollo de la anterior, la Orden de la Consejería de Empleo de fecha 13 de Septiembre de 2010, que modifica a la Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 22 de noviembre de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, además de por lo establecido en los artículos 215 y 216 de la Ley de Contratos del Sector público.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 4

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

NO APLICA

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de Obras:

Título: Clave expediente:

por el sistema de procedimiento abierto, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y **a los precios unitarios cumplimentados en el documento formato EXCEL que se publica junto con el resto de documentos de la presente licitación,** y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al presente contrato, el Cuadro resumen y los diferentes anexos. Dicho importe incluye los Gastos Generales, el Beneficio Industrial, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Que el **PORCENTAJE DE COSTES INDIRECTOS INCLUIDOS EN LOS PRECIOS (CI) ES DEL _____ %**

3. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 5-A DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Con relación a la licitación relativa al procedimiento de adjudicación tramitado por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

- Declara bajo su personal responsabilidad, la veracidad de los datos contenidos en el presente documento y que a continuación se detallan:

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA

- Por el sistema de procedimiento abierto, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ampliación del plazo de garantía para los equipos instalados de:

	AÑOS

Además del plazo de CINCO AÑOS de garantía al que está obligado según PCAP.

- Por el sistema de procedimiento abierto, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ampliación del plazo de garantía para la instalación de:

	MESES

Además del plazo de VEINTICUATRO MESES de garantía al que está obligado según PCAP.

PLAZO DE RESPUESTA ANTE LA SOLICITUD DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS DE CARACTER URGENTE Y NO URGENTE DURANTE EL PERIDO DE GARANTÍA.

- Por el sistema de procedimiento abierto, se compromete, en la cualidad con que interviene y conociendo el plazo máximo de 24 horas, a ofertar un plazo de respuesta ante la solicitud de reparación de desperfectos de carácter **urgente,** durante el periodo de garantía de la obra de:

	HORAS

(No valorable).

- Por el sistema de procedimiento abierto, se compromete, en la cualidad con que interviene y conociendo el plazo máximo de 3 días naturales, a ofertar un plazo de respuesta ante la solicitud de reparación de desperfectos de carácter **no urgente,** durante el periodo de garantía de la obra de:

	DÍAS

(No valorable).

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 6

MODELO DOCUMENTO PREVISIÓN SUBCONTRATACIÓN.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara que los capítulos que se pretenden subcontratar son las siguientes:

Centros ITV	Descripción de los trabajos	EMPRESAS A SUBCONTRATAR
.....		
.....		
.....		
.....		

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 7. COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS MATERIALES

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____, en relación con los requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de Obras

Título: Clave expediente:

por el sistema de procedimiento abierto, asume el **compromiso** de adscribir a la obra, en el caso de resultar adjudicatario, y mantener durante el periodo de vigencia del contrato, una Delegación/Sede/Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, **sabiendo que en caso de no asumir este compromiso, quedará excluido de la licitación, siendo causa de resolución del contrato que se pudiera llegar a suscribir en el caso de resultar finalmente adjudicatario, el incumplimiento de este compromiso durante la vida del mismo**.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 8. PROPUESTA DE VARIANTES.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

(EN ESTA LICITACIÓN NO ESTÁN PERMITIDAS LAS VARIANTES)

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 9. COMPROMISO SOBRE MATERIALES A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara bajo su personal responsabilidad, que los materiales que se van a emplear para ejecutar la obra son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**
LUMINARIA LED DE GRAN ALTURA EN NAVE	
CONTROLADOR DALI PARA NAVE INSPECCIÓN	
FUENTE DE ALIMENTACIÓN SISTEMA DE CONTROL	
PASARELA DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL	
PANTALLA ESTANCA DE ILUMINACION LED EN BOXES, FOSOS Y CABINA DE FIRMA	
PROYECTOR ESTANCO DE ILUMINACION LED EN ZONA A2	
DETECTOR DOBLE CONDICION LUMINARIA LED EN NAVE	
DETECTOR EN BOXES, FOSOS, ZONAS A2 Y CABINAS DE FIRMA.	
PANTALLA ESTANCA DE ILUMINACIÓN LED DE RAIL DE FOSO.	

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 10. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (1) se consideran de carácter confidencial:

1.

2.

3.

4.....

(Lugar, fecha y firma)

Justificación de la declaración de confidencialidad:

1.

2.

3.

4.....

(1) Indicar número de sobre.

Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 11. JUSTIFICACIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE ELECTRÓNICO)

El licitador que reciba solicitud de aclaración de valores anormales o desproporcionados deberá justificar la viabilidad de su oferta económica, basándose fundamentalmente en aquellos parámetros que se alejen del presupuesto base de licitación en los conceptos que conforman dicho importe económico. El documento debe justificar, al menos:

ESTUDIO DE LOS COSTES DIRECTOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE OBRA QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO Y RESUMEN DE CAPÍTULOS COMPARATIVO

Presentará el archivo Excel de la oferta, donde aparece el comparativo entre los importes de licitación y los importes presentados por el licitador reflejando tanto las cantidades como los porcentajes de desviación con respecto a cada una de las partidas y capítulos, los Costes Directos e Indirectos, los costes de Gastos Generales que soportará la empresa y el Beneficio Industrial que la empresa presupone que obtendrá con la ejecución de la obra en cuestión.

Aportará la documentación que avale los costes que propone el licitador:

* Ofertas de proveedores
* Cartas de compromiso
* Certlficado de los precios emitido por fabricante de los materiales indicados por el licitador en el Anexo n° 10
* Cualquier otro que se estime oportuno

En los casos en que el porcentaje de desviación entre el precio del capitulo de la licitación y los precios de los capítulos presentados por el licitador sea superior al 20%, presentará además la descomposición de todos los precios del capítulo en cuestión.

ESTUDIO DE COSTES INDIRECTOS

Deberá desglosarse y cuantificarse individualizadamente la totalidad de Costes Indirectos que deberá soportar la empresa, según modelo adjunto, aportando la documentación que avale los costes que propone el licitador.

ESTUDIO DE GASTOS GENERALES

En este apartado deberán desglosarse y cuantificarse individualizadamente tanto los Gastos Generales derivados del contrato como los Gastos Generales de estructura de la propia empresa que está optando a ser adjudicataria de la obra, según el modelo adjunto, aportando la documentación que avale los costes que propone el licitador.

Además deberán considerarse pormenorizadamente, aquellos gastos derivados del contrato que deberá asumir el licitador caso de ser adjudicatario de la obra como son: tasas e impuestos por ocupación de vía pública, legalización de instalaciones, etc. y cualquier otro gasto al que contractualmente se encuentre obligada la futura empresa adjudicataria.

INFORME DE COSTES SALARIALES

Deberán reflejarse los costes horarios de la mano de obra en cada una de las categorías profesionales propuestos por el licitador para la ejecución de la obra en cuestión, comparándolos con los derivados de los convenios colectivos de la construcción vigentes en el momento de la licitación en la provincia donde se va a ejecutar la obra, según modelo adjunto

OTROS

Deberán incluirse cuantos aspectos se tengan a bien para justificar la oferta acompañando cuanta documentación sea pertinente

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”

ANEXO 12. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS EN CASO DE QUE VEIASA LO REQUIERA POR INCURRIR EL IMPORTE TOTAL OFERTADO EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE ELECTRÓNICO)

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

ante el requerimiento recibido de VEIASA, presenta la siguiente justificación de precios para acreditar la viabilidad de la ejecución del contrato en los términos técnicos y económicos ofertados, todo ello, conforme a las instrucciones indicadas en el presente Anexo:

JUSTIFICACIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	_____ euros
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	_____ euros
TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	_____ euros
PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO	_____ meses
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LICITACIÓN	_____ meses

ESTUDIO DE COSTES INDIRECTOS	IMPORTES	%
Mano de Obra Indirecta (J.Obra, Encargado, etc.)		
Medios y Materiales Auxiliares (Grúa...)		
Maquinaría, útiles y herramientas		
Instalaciones provisionales, consumos, casetas...		
Otros		
TOTAL		

ESTUDIO DE GASTOS GENERALES	IMPORTES	%
Plan de Control de Calidad		
Tasas, legalizaciones, permisos, seguros....		
Gastos Generales de Empresa		
Gastos financieros		
Otras		
TOTAL		

INFORME DE COSTES SALARIALES DEL PERSONAL PROVINCIA DE:		IMPORTE/HORA de oferta	IMPORTE/HORA según convenio
	OFICIAL 1ª		
	OFICIAL 2º		
	AYUDANTES DE OFICIO		

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

	PEÓN ESPECIALIZADO		
	PEÓN ORDINARIO		
	OTRAS CATEGORÍAS		

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 13. PARTE DE TRABAJO DE GARANTÍA.

AVISO: AV-XXXX

Centro: **Fecha:** **Urgente:** Si
Responsable:
Tlfno:
Mantenedora:
Tlfno Mantenedora:

ORDEN DE TRABAJO: AV-XXXX

Instalación:
Equipo:
Descripción:

Comentarios:
Una vez realizados los trabajos deben rellenar el parte de trabajo de este documento y enviarlo a partesmantenimiento@veiasa.es en un **plazo máximo de 2 horas**, indicando la referencia del Aviso. Antes del inicio de los trabajos, es necesario contar con la validación de la Unidad de PRL de VEIASA, a través de la plataforma http://sgred.net, de la documentación de coordinación de actividades conforme al R.D. 171/2003

PARTE DE TRABAJO (a rellenar por el centro y por la empresa mantenedora)		
Oficio:		
Fecha:	**Personal Mantenedora**	**Horas**
	Oficial:	
	Peón 1:	
	Peón 2:	
Tareas ejecutadas:		
Materiales utilizados:		
VºBº, Jefe Unidad Veiasa	**VºBº, Mantenedora**	

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 14. DECLARACIÓN EMITIDA POR LAS SUBCONTRATAS INDICANDO NO TENER COBROS PENDIENTES DE LA CONTRATA

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, **subcontratista** de la empresa _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación licitado por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara que:

En el momento de suscripción de la presente declaración, y con relación al contrato referenciado**, no tiene ningún importe pendiente de cobro** de la empresa manifestada en el encabezamiento de esta declaración debido a los siguientes motivos(1):

a)
b)

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:_____

(1) Estos motivos sólo podrán ser alguno de los siguientes:

1) no haber ejecutado hasta el momento partida alguna, o habiéndolo ejecutado y certificado no ha finalizado aún el plazo pactado para el pago;
2) haber cobrado ya de la CONTRATA todo lo ejecutado y certificado hasta el momento de suscripción de la presente declaración.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 15.CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.

SE EXIGIRÁ, EN SU CASO, AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

CERTIFICA : *(indicar a, b ó c)*

Que la empresa que representa:

☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (1); por tanto (señalar lo que proceda):

☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)

☐ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.
(2) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 16. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

SE EXIGIRÁ, EN SU CASO, AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación salvo que el contratista solicite su cancelación antes de los dos meses mencionados, en cuyo caso se requerirá la autorización de la cancelación de la garantía por parte del órgano de contratación de VEIASA.

En _____, a __ de _____ de_____

____*(razón social de la entidad avalista)*_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

BASTANTEO DE PODERES POR		
PROVINCIA:	Fecha:	Número o Código

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 17. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

SE EXIGIRÁ, EN SU CASO, AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de VEIASA, de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación, salvo que el contratista solicite su cancelación antes de los dos meses mencionados, en cuyo caso se requerirá la autorización de la cancelación de la garantía por parte del órgano de contratación de VEIASA.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).

(Firma de los Apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR		
PROVINCIA:	Fecha:	Número o Código

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 18. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

Persona física

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle nº
según Documento Nacional de Identidad nº

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no está incursa en alguno de los supuestos del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley,.

Lugar, fecha y firma

Persona jurídica

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad n.º

en nombre y representación de _____ con NIF _____ y en calidad de _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la empresa licitadora se haya incursa en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley.

Lugar, fecha y firma

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 19. DECLARACION SOBRE VIGENCIA DE SEGUROS.

(A PRESENTAR CON CARÁCTER PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

De conformidad a lo indicado en el punto 16. SEGUROS de cuadro resumen y atendiendo al apartado 4.23 de PCAP, declara que todos los seguros exigidos en dicho punto se mantendrán vigentes para la obra referenciada durante los periodos establecidos, y de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

En caso de que por cualquier motivo este seguro no esté vigente durante los plazos señalados, la persona física en la que recaiga la representación legal de la empresa responderá personal y subsidiariamente de los daños que se ocasionen y que pudieran estar sujetos en el seguro carente de vigencia.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.: _____

Sello:

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 20

MODELO DE DECLARACIÓN EMITIDA POR LAS SUBCONTRATAS INDICANDO CAPÍTULOS YA CONTRATADOS CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO

(A PRESENTAR CON CARÁCTER PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, **subcontratista o suministradora** de la empresa _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación licitado por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara que:

1. los trabajos que al día de la fecha ya tiene contratados con la empresa adjudicataria, son los siguientes:

a)
b)
c)
etc.

2. El proceso de obtención de los bienes o servicios objeto del contrato se ha realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y con los derechos y normas dispuestos por la Organización Internacional del Trabajo, permitiendo a VEIASA la verificación de su cumplimiento, comprometiéndose, igualmente, a no utilizar materiales e insumos provenientes de la explotación ilegal de los recursos naturales en la ejecución del presente contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 21

MODELO DE DECLARACIÓN EMITIDA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA INDICANDO LAS EMPRESAS SUBCONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(A PRESENTAR CON CARÁCTER PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara que al día de la fecha tiene subcontratado con las siguientes empresas los capítulos y partidas de la obra que se indican:

Esta declaración irá acompañada de cuanta documentación sea necesaria para justificar la aptitud de las subcontratas para ejecutar las partes del contrato que cada una vaya a acometer, por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 22. DECLARACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(SE APORTARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER SEMESTRAL)

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____ en cumplimiento con lo establecido en el apartado 18 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 23. MODELO DE DECLARACIÓN DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

NO APLICA

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 24. SOLICITUD DE ACCESO DE FORMA REMOTA A LOS SISTEMAS DE VEIASA

NO APLICA

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 25. MODELO GENERAL DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

declara, bajo su personal responsabilidad:

Que...

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 26. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1) _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en su apartado 4.5 Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores, que las siguientes personas cuentan con una **experiencia mínima de 3 años en los últimos 5 años:**

JEFE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. ESPECIALIDAD EN EJECUCIÓN DE OBRAS DE: Instalaciones Eléctricas.	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

ENCARGADO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. ESPECIALIDAD EN EJECUCIÓN DE OBRAS DE: Instalaciones Eléctricas.	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

NOTA. En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a los dos lotes y resulte adjudicataria de ambos, no será necesario contar con un Jefe técnico y Encargado distintos para cada uno de los lotes, pudiendo adscribir a los dos lotes el mismo Jefe Técnico y Encargado.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 27. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Don _____, con D.N.I. nº._____, actuando en nombre y representación de _____ (en lo sucesivo, la EMPRESA), entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____, con motivo de la licitación con nº de Expediente CT340-21-164 OBRA DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN LAS NAVES DE INSPECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE I.T.V. DE VEIASA (FASE II).

EXPONE Y ACEPTA QUE

1. Queda terminantemente prohibido la grabación de datos personales titularidad de VEIASA.
2. Queda terminantemente prohibido la grabación de cualquier persona que se encuentre en el Centro, ya sea personal o cliente.
3. De la misma forma, queda terminantemente prohibido la grabación de cualquier vehículo cuya matrícula fuere identificable.
4. La EMPRESA se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará Información Confidencial cualquier dato al que la EMPRESA acceda en virtud de la presentación de la oferta, en especial la información y datos propios de VEIASA a los que haya accedido. La EMPRESA se compromete a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas, ni de cualquier otro modo ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de VEIASA.
5. De igual modo, la EMPRESA se compromete, tras la extinción de la relación mantenida con VEIASA, a no conservar copia alguna de la información confidencial, en cualquier tipo de soporte.
6. La EMPRESA informará a su personal, colaboradores y subarrendatarios, en su caso, de las obligaciones establecidas en el presente compromiso sobre confidencialidad. La EMPRESA realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.
7. La EMPRESA declara conocer que la legislación sobre protección de datos personales establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal, aplicables a los encargados de tratamiento. A tal efecto, la EMPRESA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

   a) La EMPRESA guardará la más estricta reserva y confidencialidad sobre los datos personales respecto de los que VEIASA ostente la condición de responsable del fichero y a los que acceda en virtud de la visita realizada para la preparación de la oferta.

   b) La EMPRESA únicamente tratará dichos datos conforme a las instrucciones de VEIASA.

   c) La EMPRESA no aplicará o utilizará los datos con fin distinto al que figure en el presente compromiso y al que se derive directamente de las finalidades para las cuales tiene acceso a dichos datos, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

   d) La EMPRESA deberá implantar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud de la visita realizada o, en su caso, de la prestación de servicios contratada, y, en especial, las definidas por el Real Decreto 1720/2007 como de nivel básico, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

8. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente compromiso tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre VEIASA y la EMPRESA, si es que llega a existir.
9. El incumplimiento por parte de la EMPRESA de cualquiera de las obligaciones establecidas en virtud del presente compromiso y, en general, por la normativa de protección de datos, supondrá la consideración de éste como responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente. Adicionalmente, dicha situación generará para VEIASA el derecho a la correspondiente indemnización que, como mínimo, cubrirá todas las sanciones administrativas que pudieran ser impuestas a VEIASA como consecuencia de tal incumplimiento, así como todos aquellos daños o perjuicios directos o indirectos que dicho incumplimiento pudieran ocasionar a VEIASA.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación al contenido del presente escrito, quien comparece lo firma, en ....., a.....de .....de.....

(Sello de la empresa)

Fdo.:

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 28. FORMA DE FACTURACIÓN

Se emitirá una factura por centro para la siguiente cuenta contable:

- 013 Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la E.E.

En los centros que se ejecute MAE4 se desglosará el 100% del importe adjudicado a la cuenta contable 013.

Igualmente, en las todas facturas, con carácter general, deberán figurar los siguientes datos:

Indicarse el/los centro/s a los que se refiera (ITV o Laboratorio de Metrología de ...) y a modo de ejemplo la factura generada deberá llevar los siguientes datos:

PROYECTO DE EJECUCIÓN xxxxxxxxxx (TÍTULO DE LA ACTUACIÓN).

La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la XXXXXXXX con número de expediente XXXXXX en la Orden XXXXXXXXXXXXXXXX.

El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total.

PROYECTO FINANCIADO EN UN 100% CON CARGO A LOS RECURSOS REACT-UE DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020 COMO RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19

En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- El centro en el que se ha realizado la instalación.
- En el caso de aplicarse penalidades, se recogerá una partida de penalidad, cuyo importe se corresponda con la cantidad notificada, la cual se descontará del importe total de la factura excluido el IVA.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.
- Estampillado requerido para la justificación de las ayudas de Fondos Europeos para el programa REACT EU

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en las cláusulas 4.20 y 4.22 del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 29. PENALIZACIONES

Por cada semana de retraso sobre la fecha límite de la obra se establecerá una penalización del 5% del importe del contrato, IVA excluido, conforme al artículo 192 de la LCSP.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se podrá imponer una penalidad de hasta el 10 % del precio del contrato, IVA excluido.

El total de las penalidades en ningún caso podrá superar el 50 % del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el apartado 28 o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 4.19 del PCAP.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”